CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01, PAC PROVISORIO DEL PRESUPUESTO 2013/2014, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A"

Contrato SNNA Nº .06./2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .veinte y uno.....días del mes de ...2013.....del año dos mil trece, por una parte la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López esq. Acá Carayá Nº 2029 , de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada en este acto por el **ABOG. JOSE MARIA ORUE ROLANDI, Ministro Secretario Ejecutivo**, con Cédula de Identidad Nº 1.123.122, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9185, de fecha 28 de junio de 2012, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la Empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A,** con RUC Nº 80048397-9, con domicilio en la calle Avda. Barcequillo Nº 8857 c/ Avda. Avelino Martínez, de la ciudad de San Lorenzo; representada para este acto por la Sra. **JULIA VELAZQUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.378.680, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA 1.01. Por cuanto **"LA CONTRATANTE"** ha llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013, Pac Provisorio del Presupuesto 2013/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, ha aceptado y adjudicado por Resolución SNNA Nº ...130..../2013 la oferta de **"EL PROVEEDOR"** para la Adquisición de Alimentos para la SNNA por la suma de: Gs. **25.698.250.040 (Guaraníes Veinticinco mil seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil cuarenta)** IVA incluido; en adelante denominado el **"Precio del Contrato"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.01. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
CLAUSULA 2.01.01 Contrato; ----------
CLAUSULA 2.01.02 Condiciones Generales y Especiales del Contrato según PBC; ----------
CLAUSULA 2.01.03 Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
CLAUSULA 2.01.04 Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
CLAUSULA 2.01.05 La Oferta y la lista de precios unitarios; ----------
CLAUSULA 2.01.06 Póliza de Fiel cumplimiento del contrato ----------

CLAUSULA 2.02. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 3.01. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 Alimentos, Aprobado en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2013 hasta la suma de Gs. 12.781.076.865. (Doce mil setecientos ochenta y un millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco guaraníes). Lo que respecta al ejercicio 2014 estará sujeto a la Aprobación de la Partida Presupuestaria para el ejercicio 2014. ----------
CLAUSULA 3.02. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.378.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

José Oruè Rola...
Ministro - Secretario Ej...
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

CLAUSULA 4.01 El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 Ad- Referéndum 2013/2014, con ID Nº 248.378 convocado por **"LA CONTRATANTE"**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ...130.../2013. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.01 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el .....31..... de ...Octubre..... de 2014. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CLAUSULA 6.01 El importe total a pagar por los bienes es de Gs. **25.698.250.040 (Guaraníes Veinticinco mil seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil cuarenta)** IVA incluido. El precio unitario se deprende de los cuadros siguientes: ----------

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Papa Negra	Kilos	25.000	en bolsas de plástico, resistentes	Nancy Godoy	6.600	165.000.000
2	Zapallo Nacional	Kilos	4.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	3.300	13.200.000
3	Zapallito	Kilos	2.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	3.900	7.800.000
4	Cebolla	Kilos	18.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	6.300	113.400.000
5	Tomate	Kilos	50.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	8.700	435.000.000
6	Locote Verde	Kilos	10.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	8.700	87.000.000
7	Repollo	Kilos	25.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	7.400	185.000.000
8	Naranja	Kilos	35.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	6.200	217.000.000
9	Mandarina	Kilos	6.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	7.300	43.800.000
10	Manzana	Kilos	35.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	15.700	549.500.000

José Pablo Molinari
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES
S.A.C.I.A.

11	Pera	Kilos	18.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	15.990	287.820.000
12	Piña	Kilos	15.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	11.500	172.500.000
13	Banana	Kilos	6.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	3.500	21.000.000
14	Lechuga	unidad	100.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	3.300	330.000.000
15	Perejil	unidad	80.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	2.300	184.000.000
16	Cebollita de hoja	unidad	149.500	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	1.600	239.200.000
17	Acelga	unidad	45.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	2.600	117.000.000
18	Zanahoria	kilos	7.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	7.300	51.100.000
19	mandioca	kilos	40.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	3.000	120.000.000
20	Arvejas	kilos	800	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	30.000	24.000.000
21	Ajo	unidad	20.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	2.700	54.000.000
22	Poroto manteca	kilos	2.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	30.000	60.000.000
23	Limón	kilos	700	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	12.700	8.890.000
24	Poroto rojo	kilos	2.000	en paquete de 1 kilo	Lozano	14.000	28.000.000
25	Orégano Seco	unidad	4.000	en paquete de 15 gramos	Mikey	2.700	10.800.000
26	Harina de maíz	kilos	2.000	en bolsas de plástico 1 kilo	Mikey	9.970	19.940.000
27	choclo de maiz	kilos	4.000	en bolsas de plásticos, resistentes	Nancy Godoy	9.970	39.880.000
TOTAL LOTE Nº 1 ABRAZO							**3.584.830.000**

José Oruê Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

LOTE Nº 3

GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para Asunción, central y cordillera	Cantidad para Concepcion, Amambay, Canindeyu, Caaguazu, Alto Parana, Guairá, Misiones e Itapua.	Cantidad Total	Presentación	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carnaza blanca	kilos	3.038	1.566	4.604	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	40.070	184.482.280

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

2	Carnaza negra	kilos	23.000	10.000	33.000	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	38.070	1.256.310.000
3	Carnaza rabadilla	kilos	4.800	2.100	6.900	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	45.070	310.983.000
4	Carne molida de primera	kilos	7.000	4.120	11.120	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	38.070	423.338.400
5	Costilla de 1ª fresca	kilos	3.220	1.800	5.020	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	29.070	145.931.400
6	Vacio fresco	kilos	3.220	1.800	5.020	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	42.070	211.191.400
7	Pechuga de pollo con hueso	kilos	22.100	10.901	33.001	Paquete	PECHUGON	18.070	596.328.070
8	Hígado vacuno	Kilos	640	360	1.000	Paquete	FRIGO IKE SRL	22.070	22.070.000
9	Mondongo vacuno cocido	Kilos	640	360	1000	Paquete	FRIGO IKE SRL	24.070	24.070.000
10	Hamburguesa de pollo	Paquete	264	136	400	Paquete x 6 unidades	PECHUGON	18.070	7.228.000
11	Hamburguesa de carne	Paquete	264	136	400	Paquete x 6 unidades	CHORTI	18.070	7.228.000
12	Muslo entero de pollo	kilos	5.280	2.720	8.000	Paquete	PECHUGON	18.870	150.960.000
13	Pescado Tilapia	Kilos	1.660	1.340	3.000	Paquete	HILDEBRAND SA	45.070	135.210.000
TOTAL LOTE Nº 3 ABRAZO									3.475.330.550

José Oreste Rotandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Leche entera UHT fortificada con hierro y vitaminas	litros	120.000	envases tetrabrick de 1 litro	TREBOL	7.990	958.800.000
2	Leche entera liquido UHT	litros	18.000	envases tetrabrick de 1 litro	TREBOL	6.900	124.200.000

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

3	Queso Paraguay	Kilos	10.000	En bolsas de plástico, resistente hasta 10 kilos	LACTOLANDA	33.170	331.700.000
4	yogurt entero sabores frutales con cereales	unidad	500.000	en potes como mínimo de 140 gramos	CEREGURT	4.100	2.050.000.000
5	Jamón cocido	Kilos	5.000	Cortados en fetas al vacio	EMBUTIDOS GUARANI	50.890	254.450.000
6	Queso para sándwich	Kilos	5.000	Cortados en fetas, en paquetes	TREBOL	48.470	242.350.000
7	Pancho	paquete	1.000	Paquete de 6 unidades	EMBUTIDOS GUARANI	18.599	18.599.000
8	Leche chocolatada	unidad	100.000	Envase tetra brick de 200 cc	SANCOR	3.170	317.000.000
9	Leche entera	Unidad	200.000	tetra brick de 200 cc	LACTOLANDA	3.170	634.000.000
10	Cereales - Copos de maíz azucarado	unidad	40.000	Paquete de 30 gramos	ZUCOSOS NESTLE	2.100	84.000.000
LOTE Nº 4							**5.015.099.000**

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Galletita dulce sabor coco y vainilla sin relleno	unidad	80.000	en envases de polipropileno de aproximadamente 80 gramos	COLONIAL	1.370	109.600.000
2	Galleta mediana de harina de trigo	kilos	37.000	En bolsa de polietileno de 5 kilogramos.	AA DE BB	9.970	368.890.000
3	Pan para hamburguesa	unidad	40.000	paquetes de 6 unidades.	AA DE BB	6.170	246.800.000
4	Pasta seca - Fideo Cinta	unidad	7.000	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.270	43.890.000

José Cruz Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

5	Pasta seca - Fideo Mostacholi	unidad	6.000	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.270	37.620.000
6	Pasta seca - Fideo Cabello de Ángel	unidad	1.800	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.270	11.286.000
7	Pasta seca - Fideo Tallarín	unidad	7.000	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.172	43.204.000
8	Pasta frescas Ñoquis	unidad	10.000	paquetes de 500 grs.	LA ITALIANA	12.300	123.000.000
TOTAL LOTE Nº 5 ABRAZO							**984.290.000**

LOTE 6

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Fideo	unidad	60.000	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	5.950	357.000.000
2	Arroz tipo 1 largo fino	Kilos	60.000	paquete de 1 kgrs.	LOZANO	5.899	353.940.000
3	Poroto colorado	Kilos	10.000	en paquete de 1 kilo	LOZANO	13.919	139.190.000
4	Sal fina	Kilos	10.000	en paquete de 1 kilo	MIKEY	3.970	39.700.000
5	Coquito	Kilos	60.000	Paquete de 5 kgrs.	AA DE BB	10.070	604.200.000
6	Harina tipo 000	Kilo	60.000	bolsa de papel kraft de 1 kilogramo	COLONIAL	4.870	292.200.000
7	huevo de gallina – mediano	unidad	280.000	paquetes de 30 unidades	SAN CARLOS	870	243.600.000
8	Azúcar blanca granulada	Kilos	60.000	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	LOZANO	8.970	538.200.000

José Ortiz Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

9	Yerba Mate	Kilos	40.000	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	CAMPO VERDE	8.300	332.000.000
10	Leche entera liquido UHT	unidad	80.000	envases tetra pack de 1 litro	TREBOL	5.993	479.440.000
11	Aceite vegetal girasol	Litros	60.000	en bidones de 5 litros	MIRASOL	12.497	749.820.000
12	Leche entera liquido	Unidad	200.000	Tetra brick de 200 cc	LACTOLANDA	3.170	634.000.000
TOTAL LOTE Nº 6 ABRAZO							**4.763.290.000**

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Papa Negra	Kilos	4.320	en bolsas de plástico, resistentes	NANCY L. GODOY A.	6.600	28.512.000
2	Zapallo Nacional	Kilos	702	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	3.300	2.316.600
3	Zapallito	Kilos	1.458	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	3.900	5.686.200
4	Cebolla	Kilos	3.024	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	6.300	19.051.200
5	Tomate perita	Kilos	10.000	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	8.670	86.700.000
6	Locote Verde	Kilos	2.000	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	8.670	17.340.000
7	Repollo blanco	Kilos	3.888	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	7.390	28.732.320
8	Naranja	Kilos	5.670	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	6.200	35.154.000
9	Mandarina	Kilos	1.350	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	7.500	10.125.000
10	Manzana	Kilos	5.700	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	15.600	88.920.000
11	Pera	Kilos	3.300	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	15.990	52.767.000

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

12	Piña	Kilos	2.430	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	11.500	27.945.000
13	Banana	Kilos	1.080	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	3.600	3.888.000
14	Lechuga	unidad	16.200	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	3.300	53.460.000
15	Perejil	unidad	14.040	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	2.300	32.292.000
16	Cebollita de verdeo	unidad	40.000	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	1.700	68.000.000
17	Acelga	unidad	6.200	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	2.700	16.740.000
18	Zanahoria	kilos	1.000	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	7.300	7.300.000
19	Mandioca	kilos	14.500	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	3.000	43.500.000
20	Arvejas	kilos	222	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	30.000	6.660.000
21	Ajo	unidad	4.000	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	2.700	10.800.000
22	Poroto manteca	kilos	300	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	30.000	9.000.000
23	Limón	kilos	140	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	12.300	1.722.000
24	Poroto rojo	kilos	300	en paquete de 1 kilo	LOZANO	13.970	4.191.000
25	Orégano Seco	unidad	1.100	en paquete de 15 gramos	MICKEY	2.600	2.860.000
26	Harina de maíz	kilos	450	en bolsas de plástico 1 kilo	MICKEY	10.170	4.576.500
27	Choclo	kilos	1.900	en bolsas de plásticos, resistentes	NANCY L. GODOY A.	10.170	19.323.000
TOTAL LOTE Nº 7 PAINAC							**687.561.820**

LOTE Nº 8

						GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA			
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50151513-001	Aceite vegetal de girasol	litros	1.080	en bidones de 5 litros	MIRASOL	NACIONAL	13.200	14.256.000

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

2	50171551-001	Sal fina Yodada	kilos	222	en paquete de 1 kilo	MICKEY	NACIONAL	3.770	836.940
3	50221102-004	Harina de trigo 000	kilos	1.080	en paquete de 5 kilo	COLONIAL	NACIONAL	4.300	4.644.000
4	50221101-001	Arroz tipo 1 LARGO FINO	kilos	2.214	en paquete de 1 kilo	LOZANO	NACIONAL	6.370	14.103.180
5	50181904-001	Galleta molida	unidad	756	en paquete mínimo de 800 gramos	MICKEY	NACIONAL	9.700	7.333.200
6	50221101-004	Locro	kilos	432	en paquete de 1 kilo	LOZANO	NACIONAL	9.700	4.190.400
7	50161509-002	Azúcar blanca granulada	kilos	3.240	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	LOZANO	NACIONAL	8.700	28.188.000
8	50171549-001	Yerba Mate clásica estacionada molienda media	kilos	540	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	CAMPO VERDE	NACIONAL	7.500	4.050.000
9	50171707-001	Vinagre de Manzana	unidad	168	en envases de 750 mililitros	TOSCANO	BRASIL	6.700	1.125.600
10	50161511-011	Alimento achocolatado en polvo	unidad	432	en paquetes o potes de 1 kilo	MUKI	BRASIL	25.000	10.800.000
11	50221102-006	Almidón de maíz	kilos	680	en paquetes o potes de 1 kilo	COPALSA	NACIONAL	26.000	17.680.000
12	50131702-009	Manteca	unidad	148	en paquete de 200 grs.	TREBOL	NACIONAL	7.000	1.036.000
13	50192301-010	Alfajor	unidad	22.848	En paquete	CADBURY	URUGUAY	4.600	105.100.800
14	50161815-002	Caramelos	unidad	408	en paquete	PIETROBON	BRASIL	12.100	4.936.800
15	50161815-003	Chupetín	unidad	276	en paquete	BOAVISTENCE	BRASIL	12.100	3.339.600
16	50131606-002	huevo de gallina – mediano	unidad	43.740	paquetes de 30 unidades	SAN CARLOS	NACIONAL	870	38.053.800
17	50192110-9999	Maní garrapiñado	unidad	1.382	En paquete 50 grs	21	NACIONAL	15.300	21.144.600
18	50192110-002	Mani tostado	unidad	1.382	En paquete	DULCESAR	NACIONAL	15.170	20.964.940
TOTAL LOTE Nº 8 PAINAC									**301.783.860**

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTE Nº 9

							GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad para Asunción, central y cordillera**	**Cantidad para Concepcion, Aambay, Canindeyu, Caaguazu, Alto Parana, Misiones e Itapua.**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Carnaza blanca	kilos	1.800	950	2.750	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	40.070	110.192.500
2	Carnaza negra	kilos	2.900	1.700	4.600	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	41.200	189.520.000
3	Carnaza rabadilla	Kilos	2129	1097	3.226	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	45.070	145.395.820
4	Carne molida de primera	Kilos	1.617	834	2.451	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	35.070	85.956.570
5	Costilla de 1ª fresca	Kilos	800	476	1.276	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	29.070	37.093.320
6	Pechuga de pollo con hueso	Kilos	3.564	1.836	5.400	Paquete	PECHUGON	16.070	86.778.000
7	Hígado vacuno	Kilos	712	368	1.080	Paquete	FRIGO IKE SRL	21.070	22.755.600
8	Mondongo vacuno cocido	Kilos	1.400	700	2100	Paquete	FRIGO IKE SRL	21.070	44.247.000
9	Hamburguesa de pollo	Paquete	159	81	240	Paquete x 6 unidades	PECHUGON	18.070	4.336.800
10	Hamburguesa de carne	Paquete	159	81	240	Paquete x 6 unidades	CHORTI	18.070	4.336.800
11	Muslo entero de pollo	Kilos	891	459	1.350	Paquete	PECHUGON	20.900	28.215.000
12	Vacio fresco	Kilos	726	374	1.100	Paquete	FRIGORIFICO GUARANI SACI	42.070	46.277.000
13	Pescado Tilapia	Kilos	396	204	600	Paquete	HILDEBRAND SA	45.070	27.042.000
TOTAL LOTE Nº 9 PAINAC									**832.146.410**

José Orue Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Leche entera liquido UHT fortificada con hierro y vitaminas	unidad	31.200	envases tetrabrick de 1 litro	LACTOLANDA	8.000	249.600.000
2	Leche entera liquido UHT	unidad	21.000	envases tetrabrick de 1 litro	TREBOL	6.870	144.270.000
3	Queso Paraguay	kilos	1.900	En bolsas de plástico, resistente hasta 10 kilos	LACTOLANDA	33.170	63.023.000
4	yogurt entero sabores frutales con cereales	unidad	93.000	en potes como mínimo de 140 gramos	CEREGURT	4.300	399.900.000
5	Jamón cocido	kilos	1.200	Cortados en fetas al vacio	EMBUTIDO GUARANI	55.070	66.084.000
6	Queso para sándwich	kilos	1.000	Cortados en fetas, en paquetes	TREBOL	48.400	48.400.000
7	Pancho	unidad	800	Paquete de 6 unidades	EMBUTIDO GUARANI	19.070	15.256.000
8	Leche chocolatada	unidad	200.000	Envase tetra brick de 200 cc	SANCOR	3.170	634.000.000
9	Leche entera liquida	unidad	210.000	Tetra brick de 200 cc	LACTOLANDA	3.170	665.700.000
10	Cereales - Copos de maíz azucarado	unidad	210.000	Paquete de 30 gramos	ZUCOSOS NESTLE	2.200	462.000.000
TOTAL LOTE Nº 10 PAINAC							**2.748.233.000**

LOTE Nº 11

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Galletita dulce sabor coco y vainilla sin relleno	unidad	45.000	en envases de polipropileno de aproximadamente 80 gramos	COLONIAL	1.370	61.650.000
2	Galleta mediana de harina de trigo	Kilos	5.400	en bolsa de polietileno de 5 kilogramos.	AA DE BB	10.000	54.000.000
3	Pan para hamburguesa	unidad	9.000	paquetes de 6 unidades.	AA DE BB	6.170	55.530.000
4	Fideo Cinta	unidad	1.080	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.300	6.804.000

José Ortiz Molandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

5	Fideo Mostacholi	unidad	900	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.300	5.670.000
6	Fideo Cabello de Ángel	unidad	370	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.300	2.331.000
7	Fideo Tallarín	unidad	1.080	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.300	6.804.000
8	Ñoquis	unidad	1.620	paquetes de 500 grs.	LA ITALIANA	14.070	22.793.400
TOTAL LOTE Nº 11 PAINAC							**215.582.400**

LOTE Nº 12

					GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL & INDUSTRIAL AGROPECUARIA		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Fideo	Unid.	16.000	paquetes de 400 grs.	CAMPO 9	6.300	100.800.000
2	Arroz tipo 1 LARGO FINO	Kilos	16.000	paquete de 1 kgrs.	LOZANO	6.370	101.920.000
3	Poroto rojo	Kilos	4.500	en paquete de 1 kilo	LOZANO	13.970	62.865.000
4	Sal fina	Kilos	4.500	en paquete de 1 kilo	MICKEY	3.970	17.865.000
5	Coquito	Kilos	16.000	Paquete de 5 kgrs.	AA DE BB	9.970	159.520.000
6	Carne vacuna enlatada	unidad	16.000	latas de 340 grs.	CARPE DIEM	10.000	160.000.000
7	Harina tipo 000	Kilos	16.000	bolsa de papel kraft de 1 kilogramo	COLONIAL	4.970	79.520.000
8	huevo de gallina	unidad	110.000	paquetes de 30 unidades	SAN CARLOS	870	95.700.000
9	Azúcar blanca granulada	Kilos	16.000	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	LOZANO	8.990	143.840.000
10	Yerba Mate	Kilos	7.000	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	CAMPO VERDE	8.300	58.100.000
11	Leche entera liquido UHT	unidad	34.700	envases tetra pack de 1 litro	TREBOL	7.990	277.253.000
12	Leche entera	unidad	400.000	Tetra brick de 200 cc	LACTOLANDA	2.970	1.188.000.000
13	Aceite vegetal girasol	Litros	16.000	en bidones de 5 litros	MIRASOL	13.170	210.720.000
14	Cereal	unidad	200.000	paquetes de 30 gr.	ZUCOSOS NESTLÉ	2.170	434.000.000
TOTAL LOTE Nº 12 PAINAC							**3.090.103.000**

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTES	OFERENTE
	GRANOS Y ACEITES S.A. RUC: 80048397-9
1	3.584.830.000
3	3.475.330.550
4	5.015.099.000
5	984.290.000
6	4.763.290.000
7	687.561.820
8	301.783.860
9	832.146.410
10	2.748.233.000
11	215.582.400
12	3.090.103.000
TOTAL	**25.698.250.040**

CLAUSULA 6.02 El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco Regional, Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 27-7643313-0 --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 7.01 El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar, detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato son los siguientes: ----------

CLAUSULA 7.01.01 PLAN DE ENTREGA DE ALIMENTOS: **Las Verduras, frutas, carnes, panificados, quesos y todo producto perecedero:** Deberán ser entregados 1(una) vez por semana en todos los centros abiertos, comunitarios y de protección, de Asunción, Dpto. Central, los días lunes en el horario de 8:00 a 15:00 hs, en el Interior del País los días martes en el mismo horario mencionado. Según cronograma de provisión presentado por el Programa. Los productos alimenticios deben ser transportados en camiones cerrados, DEBIDAMENTE ACONDICIONADOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS. **Los productos no perecederos como**: azúcar, leche, arroz, fideos, yerba, aceite, carne conservada, huevo, sal, poroto, harina, coquito serán entregados una vez al mes según cronograma de provisión y Orden de Compra respectiva. En caso de la recepción en mal estado de algunos de los productos alimenticios es deber de **"EL PROVEEDOR"** reponer automáticamente el bien, evitando así perjudicar a los niños y niñas beneficiarias del programa. La reposición deberá ser realizada en el plazo máximo de 24 horas desde el momento de la notificación por escrito debidamente recepcionada, de la existencia de alimentos en mal estado. Los reclamos de **"LA CONTRATANTE"** se realizaran como máximo dentro de las veinticuatro horas de la recepción de los alimentos. Serán remitidas una sola orden de compra mensual con el cronograma del mes para cada Lote con todos los ítems que conforman el Lote. ----------

CLAUSULA 7.01.02 Para los Lotes Nº 6 y 12 correspondientes a las Cestas Básicas, los productos se deben presentar dentro de Bolsas Plastilleras de 50 kg. de capacidad debiendo contar con la siguiente expresión que debe estar impresa en color oscuro: "SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PROHIBIDA LA VENTA". ----------

CLAUSULA 7.01.03 LUGARES DE ENTREGA

ASUNCIÓN, CENTRAL, COORDILLERA, CONCEPCION, AMAMBAY, CANINDEYU, CAAGUAZU, ALTO PARANA, GUAIRA, MISIONES E ITAPUA.

José Orué Rolón
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES
S.A.C.I.A.

Centro Abierto y de Protección Nº 1 Asunción
Centro Abierto y de Protección Nº 2 Asunción
Centro Abierto Nº 3 – Asunción
Centro abierto de Eusebio Ayala Asunción
Centro Abierto Trinidad
Centro Abierto de San José Obrero Asunción
Centro Abierto y de Protección Luque
Centro Comunitario Maramburé Luque
Centro Comunitario Isla Bogado Luque
Centro Comunitario Maka´i Luque
Centro Abierto y Protección de San Lorenzo
Centro Comunitario Villa 24 de Junio San Lorenzo
Centro Comunitario San Salvador Aregua
Centro Comunitario Valle Puku Aregua
Centro Abierto de Limpio
Centro abierto de M. R. Alonso
Centro Abierto de Ñemby
Centro Abierto de Lambaré
Centro Abierto Fundación Alda Villa Elisa
Centro Comunitario Cateura Vertedero Cateura
Centro Abierto de itaugua
Centro Abierto de Capiata Ruta 1
Centro Abierto de Capiata Ruta 2
Centro Abierto de Fernando de la Mora
Centro Comunitario Tapiyra J. A. Saldivar
Centro Comunitario San Francisco Tobati
Centro Comunitario San José Tobati
Centro de Convivencia comunitaria Ñemity Reducto San Lorenzo
Centro Transitorio de Protección – Asunción
Refugio Don Bosco Roga – Asunción
Centro Abierto Caacupé
Centro Abierto Cnel. Oviedo
Centro Comunitario de Caaguazú
Centro Abierto Villarrica
Centro Abierto de Hernandarias
Centro Comunitario Remansito Pdte. Franco
Centro Abierto de Pdte. Franco
Centro Abierto y de protección de Ciudad del Este
Centro Comunitario San Ignacio Km. 9 Acaray
Centro Abierto Color de Esperanza Encarnación
Centro Comunitario Crecer con Futuro Encarnación
Centro Abierto de Encarnación Zona Comercial
Centro abierto Concepción
Centro Comunitario Valle Mi
Centro Abierto de Pedro Juan Caballero
Centro Comunitario Vertedero Pedro Juan Caballero
Centro Abierto de Santa Rosa Misiones
Centro Abierto de Saltos del Guairá
Centro Abierto de Ciudad del Este

Los lugares de entrega serán modificados a pedido de **"LA CONTRATANTE"** en las localidades respectivas, en caso de aperturas o cierres de centros.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

CLAUSULA 7.01.03 Los alimentos serán recepcionados, por un funcionario designado y autorizado para el efecto por la institución, quien estará encargado de la recepción y almacenamiento de los alimentos conforme se remitirá por nota a **"EL PROVEEDOR"**. ----------

CLAUSULA 7.01.04 "EL PROVEEDOR" es el único responsable sobre cualquier reclamo de calidad, higiene y/o salubridad y conservación durante el traslado de alimentos, debiendo contar con un transporte adecuado para su traslado, eximiendo a la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia y a sus técnicos de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros por causa de la ingestión de los alimentos en mal estado, así como los gastos ocasionados por los daños y perjuicios causados por este hecho. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 8.01 El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", Ley N° 2051).

CLAUSULA 9.01 "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a los 10 días de suscripto el contrato, Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, el cual será del 10% del valor total del Contrato, la Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La vigencia de la Garantía deberá abarcar el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del contrato y hasta 30 días posteriores al vencimiento del mismo. ----------

10. FORMA DE PAGO

CLAUSULA 10.01 Las condiciones de pago serán: Se realizara en GUARANIES y se pagaran dentro de los 60 (sesenta) días calendarios, posteriores a la recepción de los bienes solicitados por cada Orden de Suministro. EL PAGO ESTA SUJETO A LA APROBACIÓN dentro de FF 10 y FF 30 del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO DE LA NACION Y PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013/2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda. ----------

CLAUSULA 10.02 Estos documentos deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito Avda. Mcal López 2029 esq. Acá Carayá. ----------

CLAUSULA 10.03 "EL PROVEEDOR" será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

CLAUSULA 10.04 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

CLAUSULA 10.05 El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006. ----------

CLAUSULA 10.06 No habrá anticipo. ----------

11. REAJUSTE DE PRECIOS

CLAUSULA 11.01 Los contratos de adquisición de productos alimenticios **están sujetos a reajustes de precios**, en la medida en que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.), publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

CLAUSULA 11.02 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

CLAUSULA 11.03 No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

12. MULTAS (Art. 37 "i", Ley N° 2051).

CLAUSULA 12.01 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de cualesquiera de los productos establecidos en el Contrato, **"LA CONTRATANTE"** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0.5 % (cero coma cinco) del monto del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CLAUSULA 13.01 Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada: es conforme a la Cláusula 6 del presente contrato. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

CLAUSULA 14.01 Por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** de alguna de las cláusulas del contrato; --
CLAUSULA 14.02 Por quiebra o insolvencia de **"EL PROVEEDOR"**; ----------
CLAUSULA 14.03 Por suspensión del servicio, imputable a **"EL PROVEEDOR"**, por más de quince días calendario. ----------
CLAUSULA 14.04 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; ----------
CLAUSULA 14.05 Por fraude o colusión debidamente comprobado de **"EL PROVEEDOR"** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------
CLAUSULA 14.06 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y, ----------

CLAUSULA 14.07 "LA CONTRATANTE" iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------
CLAUSULA 14.08 Además será aplicados en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

CLAUSULA 15.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA 15.02 El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva. ----------

CLAUSULA 15.02.01 Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por: a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la SNNA, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la

petición, "o"; "b". Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.- ----------

CLAUSULA 15.02.02 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta. ----------

CLAUSULA 15.03 Resolución de controversias: Las controversias que se susciten entre **"LA CONTRATANTE"** y **"EL PROVEEDOR"** por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. La presente reserva no constituye una cláusula compromisoria. ----------

CLAUSULA 15.04 En prueba de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ....veinte y uno..... días del mes de ....febrero..... de 2013. ----------

---

SRA.JULIA VELAZQUEZ

Empresa "Granos y Aceites S.A.C.I.A"
Proveedor

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

ABOG. JOSE MARIA ORUE ROLANDI

Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional
de la Niñez y Adolescencia